
	Sistema de Gestión Continuidad de Negocio POLÍTICA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	
	POL-E-SGCN-01 Versión: 5 Fecha: 10/5/2023	Página 1 de 3

Cuadro de control de cambio


Versión No.	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	08/05/2017	Emisión	Consultor de Procesos	Consultor de Continuidad	Gerente General
2	14/03/2019	Inclusión logo success	Consultor de Procesos	Consultor de Procesos	Gerente General
3	2/03/2021	Inclusión ítem alineación de políticas de clientes	Consultor de Procesos	Consultor de Procesos	Gerente General
4	8/07/2021	Cambio de código	Consultor de Procesos	Consultor de Procesos	Gerente General
5	19/05/2023	Ajuste de redacción	Líder gestión y productividad	Gerente gestión y productividad	Gerente gestión y productividad

	Sistema de Gestión Continuidad de Negocio POLÍTICA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	
	POL-E-SGCN-01 Versión: 5 Fecha: 10/5/2023	Página 2 de 3

Ante cualquier interrupción que afecte la operación, es responsabilidad de las directivas de la organización aprobar un plan de continuidad de negocio que cubra las actividades esenciales y críticas de **STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS**.

La Política de Continuidad se sustenta en un conjunto de principios que han sido formulados basándose en las necesidades del negocio. Dichos principios son:

1. El objetivo prioritario es la protección y seguridad del personal y de la información, tanto en situación normal como en situación de contingencia.
2. Se busca preservar en todo momento los intereses de los socios, mantener la imagen corporativa y preservar los activos.
3. Las directivas de **SAS** se responsabilizan de la gestión de los riesgos clave para la continuidad operativa de los procesos considerados críticos para la Organización.
4. **SAS** se compromete a definir una estrategia de recuperación efectiva para la recuperación, reanudación y vuelta a la normalidad, que abarque desde planes de emergencia, evaluación de daños, comunicaciones, manejo de crisis, hasta planes de recuperación de operaciones.
5. **SAS** garantiza que los planes y procedimientos de Continuidad de Negocio se desarrollen e implementen de forma adecuada, teniendo en cuenta los procesos, recursos y proveedores críticos.
6. **SAS** garantiza que el Plan de Continuidad de Negocio se mantiene actualizado, se revisa, se prueba y se mejora de forma periódica o ante cambios significativos en premisas, personas, procesos, clientes, tecnología o estructura organizativa; para lo cual participarán activamente en dicha revisión los procesos identificados como críticos.
7. **SAS** se alinea a las políticas de los clientes
8. **SAS aplica las políticas que se deba mantener de seguridad de la información en caso de una desastre o contingencia**
9. **SAS** pensando en prevenir y proteger a todos sus Colaboradores, Clientes, Proveedores y a la comunidad en general, se compromete a mantener y desarrollar un Plan de Emergencias, como herramienta básica de orientación en cuanto a las acciones que se deben seguir los responsables en caso de presentarse situaciones de emergencia, bien sea por causas naturales o provocadas y el respectivo seguimiento y manejo de una situación de crisis.
10. La Gerencia de **SAS** nombra representantes con la debida experiencia para que formen parte de los Comités y Equipos de Continuidad de Negocio y participen en el Plan de Continuidad de Negocio.
11. **SAS** garantiza que todo el personal esté informado de las responsabilidades que le competen en el marco de la Continuidad de Negocio, mediante labores periódicas de formación, divulgación y prueba de los Planes de Continuidad de Negocio.
12. **SAS** garantiza que los procesos críticos son recuperados dentro de los márgenes de tiempo requeridos.
13. **SAS** garantiza la elaboración y divulgación de planes de comunicación apropiados, tanto internos como externos, que serán revisados y actualizados de forma periódica.

 <p>Storage Availability Solutions <small>Innovando en T.I.</small></p>	Sistema de Gestión Continuidad de Negocio POLÍTICA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	
	POL-E-SGCN-01 Versión: 5 Fecha: 10/5/2023	Página 3 de 3

Aprobador por,

María Emilse Palacios Benítez
Gerente